

MSU

SANTA CRUZ, 11 de Abril de 2019.-

**VISTOS :**

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N° 82, del 18 Enero 2018, que delega funciones del ejercicio de partes de las atribuciones del Señor Alcalde.
- 3.- El Decreto Exento N° 1025 de fecha 27 de Marzo del 2019, que llama a Propuesta Pública.
- 4.- El acta de evaluación de fecha 11 de Abril de 2019.

**CONSIDERANDO :**

Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **N° 3864-10-L119**, se convocó a licitación pública < 100 UTM, con el objetivo de adquirir servicio de transporte para traslados de funcionarios del equipo del Programa Acompañamiento Psicocial en la Atención Primaria de Salud.

Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibió una oferta, la que fue evaluada según los criterios de evaluación establecidos.

**DECRETO :**

**1.- ADJUDÍQUESE**, la licitación pública **N° 3864-10-L119**, a las siguientes empresas: **JUAN VIDAL CATALAN, RUT: 6.266.331-6, por un monto de \$2.240.000**. Respectivamente, ya que, según evaluación realizada, resultado ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

**2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**

Por Orden del Señor Alcalde.



**FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS**  
Secretario Municipal



**GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS**  
Administrador Municipal

C.c.:

- |                      |      |
|----------------------|------|
| 1.- Archivo alcaldía | (01) |
| 2.- Finanzas         | (01) |
| 3.- Transparencia    | (01) |